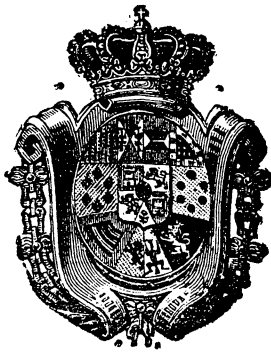


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una muestra del aprecio que Me merecen los servicios de Mi Real Consejo de Agricul-

tura, Industria y Comercio, y conformándome con la propuesta de Mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los Consejeros Reales de Agricultura, Industria y Comercio tendrán derecho á usar uniforme, arreglado al modelo adjunto que Me he servido aprobar.

Art. 2.º Mis Comisionados regios para la inspeccion de la agricultura general del reino, tendrán el carácter de Consejeros honorarios de Mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y el uso del uniforme del mismo. Estos honores no se concederán á otra persona por ninguna clase de servicios.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas—Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul de España en Perpiñan participa con fecha 15 del actual, que batido y perseguido por las tropas de S. M. la Reina (Q. D. G.) el ex-Brigadier D. Narciso Ametller, se refugió en Francia en la mañana del día 14, con veinte y nueve individuos mas de su banda, los que habiendo sido presos y desarmados por los aduaneros franceses en el bosque de *Sorede*, iban á ser conducidos á la cárcel de aquella plaza, en donde permanecerán hasta nueva orden del Gobierno de la República.

Direccion general de Obras públicas.

RELACION de los gastos hechos en el mes de Octubre de 1848 en los distritos de

GASTOS GENERALES.	Madrid.		Burgos.		Vitoria.		Zaragoza.		Barcelona.		Valencia.		Murcia.		Granada.		Sevilla.		Cáceres.		Valladolid.		Leon.		Orense.		Islas Baleares.		Islas Canarias.		TOTALES.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.		
Sueldos de Ingenieros.....	40,000	8,000	4,750	4,000	8,000	4,000	5,000	5,500	7,500	3,500	8,750	4,250	7,000	..	750	81,000																
Indemnizaciones de los mismos.....	8,449.47	4,958.48	2,507.24	3,200.30	3,726.30	4,536.20	4,370.6	3,234.29	3,652.41	2,621.4	3,700.3	2,779.27	2,796.40	..	4,053.3	45,587.25																
Sueldos de celadores.....	10,337.42	2,976	..	2,232	4,488	744	2,976	3,192	2,232	2,108	3,720	2,976	3,720	..	4,116	39,847.42																
Id. de aparejadores.....	2,574.24	620	4,700	1,488	1,984	1,240	..	620	42,706.24																
Id. de sobrestantes.....	9,362	2,944	434	3,162	4,812	2,856	3,286	2,232	3,565	2,604	3,038	4,371	1,240	43,876																
Id. de pagadores.....	2,236.17	558	..	496	708	496	771	930	500	420	7,145.17																
Id. de escribientes y delineantes.....	1,146.22	1,046.11	156.5	860.11	1,085	465	798.11	862.22	4,162.22	250	932	769.11	741.11	..	460	10,405.24																
Gastos de escritorio.....	1,058	461	..	50	404	242	138	751	803.21	272	350	219.17	24	..	460	4,633.4																
Correspondencia oficial.....	713.26	206.20	..	61.32	180.32	422.15	382.12	422.15	344.28	39.20	325.18	410.12	255	3,324.30																
Conduccion de caudales.....	2,370	30	290	346	..	212.17	187	440	268	260	94	4,197.17																
Sueldos de capellanes.....	486	486																
Gastos extraordinarios.....	256	4,868	2,124																
Gastos de fincas.....	455	455																
Sueldo de Archivero del canal.....	372	372																
Sueldo de peones destinados al servicio del distrito.....	155	155																
Id. de guarda-almacen.....	217	372	589																
Totales.....	48,660.16	20,850.15	8,622.29	14,063.5	22,394.28	12,455.5	14,721.29	17,337.15	23,954.14	12,991.21	24,307.21	15,735.33	16,910.21	..	3,239.3	256,245.17																
DE CONSERVACION.																																
Jornales de peones capataces.....	9,176	3,514	217	2,387	4,526	2,232	2,604	2,387	8,153	2,418	3,348	2,574	4,116	..	486	44,848																
Id. de peones camineros.....	72,604	25,250	1,550	12,744	31,590	18,215	16,895	18,409	20,259.17	20,931	28,565	17,980	8,680	..	620	294,292.17																
Id. de peones auxiliares.....	44,934.17	3,178	245	8,525	3,632.8	11,329	3,402	17,845	9,186	780	2,289	8,929.12	3,136	..	357.18	117,768.21																
Utiles y herramientas.....	4,004.29	754.17	..	669	2,412.8	794.6	4,659.33	4,955	3,298	792.32	1,131.31	2,241.16	839	..	1,173.12	21,723.14																
Pago de almacén para herramientas.....	30	30																
Anticipo de uniformes á reintegrar.....	..	516	516																
Arrendamiento de fincas.....	31	22.20	53.20																
Acopios de materiales para el firme.....	5,204.17	160	..	216	924	..	4,244	30,202	..	465	4,558	6,052.17	49,026																
Id. por ajuste.....	24,506.25	15,373.11	..	2,000	5,044.17	13,545	697	61,466.19																
Id. por contrata.....	17,516	11,855.10	5,863.17	34,734.27																
Acopios para las obras de fábrica.....	712.17	712.17																
Varas de fábrica.....	18	18																
Transporte de materiales útiles.....	187	167	354																
Obras ejecutadas por ajuste.....	750	4,500	5,250																
Totales.....	177,973.20	60,601.4	2,762	30,825	47,430.33	47,938.33	24,560.33	41,871	71,098.17	24,921.32	41,180.44	36,979.28	10,990.17	..	2,359.16	630,493.33																
DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS GENERALES.																																
Por administracion.....	8,873	155	9,028																
Id. por contrata.....	500	500																
Obras por contrata.....	134,034.17	134,034.17																
Indemnizaciones de Ingenieros.....	3,750	3,750																
Gastos menores.....	423	423																
Totales.....	13,546	134,189.17	147,735.17																
DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS DEL EMPRESTITO.																																
Por administracion.....	19,138	..	62,683.33	344	..	2,780.17	7,784.4	92,727.17																
Id. de presidio.....	324	324																
Trasportes.....	75,060.22	14,899.23	89,960.11																
Indemnizaciones de terrenos y edificios.....	868	868																
Utiles y herramientas.....	796.24	..	677.40	4,747.2	189	3,410.2																
Obras ejecutadas por ajuste.....	13,510.30	13,510.30																
Id. por contrata.....	..	127,294.10	77,811	489,490.9	38,766.24	60,827.16	36,944.17	831,434.8																
Gastos generales.....	..	2,761	10,798.1	1,116	912	15,557.1																
Alquiler de un almacen.....	10	10																
Totales.....	..	130,055.10	77,811	510,292.33	..	163,054.28	40,223.24	60,827.16	19,427.8	..	36,944.17	..	8,895.4	1,047,532.4																

CONSERVACION.	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	Leon.	Orense.	Islas Baleares.	Islas Canarias.	TOTAL.
Alicantarillas desembrozadas, núm.....	44	8	40	13	..	69	2	413
Badenes id, núm.....	28	4	32
Malecones reformados, núm.....	200	200
Badenes nuevos, núm.....	4	4
Afirmado... { De 1ª capa, varas lineales..	39	86	125
{ De 2ª id., id. id.....	103	85	188
{ De 3ª id., id. id.....	104	200	304
Recebado id., id. id.....	105	405
Se han construido de pretil, varas cúbicas.	1,346	1,346
Se han empedrado, varas lineales.....	952	952
Línea de paseos arreglados, id. id.....	1,393	1,393
Id. de bordes limpios, id. id.....	9,468	9,468
Se han allanado rodadas, id. id.....	3,000	3,000
Se han reparado de malecones, var. s. cúb. s.	48	48
Se han extraído de tierras movidas, id. id.	13	13
Tierra desmontada y extraída de avenidas y zanjas de alcantarillas, id. id.	152	152
Puentes desembrozados.....	1	1
Cal, varas cúbicas.....	7
Piedra sillera, pies cúbicos.....	303	..	303
Id. para mampostería, pies cúbicos.....	224	..	224
Varas lineales de cunetas abiertas.....	1,830	1,830
Id. cúbicas de desmontes y terraplenes..	4,621	4,621
Se han bacheado, varas superficiales.....	4,348	4,348
Se han recargado, varas lineales.....	992	992
Línea de paseos arreglados, id. id.....	1,984	1,984
Existencia del mes anterior, varas cúbicas.....
Hechos en el de la fecha, idem idem.....	3,624	205	..	8,829
Empleados en el mismo, idem idem.....	7,407	7,407
Existencia para el próximo, idem idem.....	1,217	1,217
Id. machacada para 1ª capa, varas cúbicas.....	262	..	262
Id. id. para 2ª id., id. id.....	438	..	438
Grava para recibo, id. id.....	40	..	40
Línea de cuneta abierta reparada.....	1,984	1,984

Madrid 17 de Febrero de 1849.—G. Otero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el juzgado del Sr. D. José María Montemayor, y escribanía del número vacante, que despacha D. Domingo de los Reyes, se saca a pública subasta, á voluntad de su dueño, el solar de la casa situada en la Plaza de la Constitución de esta corte, con vuelta á la calle de Boteros, número 4 antiguo, 26 moderno, manzana 194, perteneciente al mayorazgo de Sardaneta, que hoy corresponde á Doña María Josefa de Antia y Zabala, menor de edad. Dicho solar, segun certificacion dada por D. Isidoro Llanos, arquitecto de la Academia nacional de San Fernando, comprende de extension superficial 3539 pies cuadrados. Ademas de las cargas de farol y sereno tiene dos capitales de censo, uno de 16,500 reales al rédito anual de 3 por 100, y otro de 44,000 al 2, las mismas que deberán rebajarse, asi como cualquiera otra que pueda aparecer: quien quisiere hacer postura lo verificará por el juzgado y escribanía referida, sita en la calle de Bordadores, núm. 40, cuarto principal, que se les admitirá aunque sea á plazo, quedando el capital á préstamo con el interes legal sobre el propio solar y lo que en él se edifique; y para que puedan enterarse mas por menor se les manifestarán las diligencias practicadas y títulos de propiedad; advirtiéndose se ha señalado para su remate el día 12 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene piso bajo de la territorial de esta corte. 2

D. Antonio Ramon Folgueira, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de las Vistillas de esta M. H. villa y corte.

Por el presente, tercero y último edicto, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias al presbítero D. Balduino Poveda, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital ó en el juzgado de S. S., que está situado en la plazuela de Santa Cruz, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por testimonio del Escribano D. Manuel Ortiz contra dicho Poveda y otros consortes por sospechas de estar fraguando una conspiracion carlista, con cuyo objeto parece se hallaban reunidos cuando fueron sorprendidos por la policia en la calle del Mediodia grande, núm. 11, cuarto principal, la noche del 5 de Diciembre último; apercibido que de no verificarlo se seguirá en rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias con los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1849.—Antonio Ramon Folgueira.—Por mandado de S. S., Manuel Ortiz.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia del partido de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía fundada en esta villa y su parroquia por Bartolomé de Navas, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de persona autorizada á deducirlo; y que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo asi mandado en providencia de 23 del actual en expediente á instancia del Promotor fiscal.

Dado en Priego á 25 de Setiembre de 1848.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., José García Calabrés.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia del partido de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía fundada en esta villa y su parroquia por Francisca Palacios, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de persona autorizada en forma á deducirlo; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo asi mandado en providencia de 23 del actual á consecuencia de solicitud del Promotor fiscal y haber fallecido el poseedor Don Juan de Dios Sanchez del Peral.

Dado en Priego á 25 de Setiembre de 1848.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., José García Calabrés.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean derecho á la posesion y propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía fundada en esta villa y su parroquia por Bartolomé de Navas, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de persona autorizada á deducirlo, y que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo asi mandado en providencia de 23 del actual en expediente á instancia del Promotor fiscal.

Dado en Priego á 25 de Setiembre de 1848.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., José García Calabrés.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 24 de Febrero de 1849.

Continuacion de la discusion por artículos del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de minas.

BOASA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Febrero á las tres de la tarde

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 11.
Idem idem del 3 por 100, 22 ¹⁵/₁₆.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-60. Paris, 5-20 p. á 8 d. vista.

Alicante, ¹/₂ b. Málaga, ³/₈ pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 ¹/₄ pap. b. Santander, 1 id. id.
Bilbao, 1 ¹/₂ id. id. Santiago, 1 pap. d.
Cádiz, ¹/₂ id. id. Sevilla, par.
Coruña, ¹/₂ pap. d. Valencia, 1 pap. b.
Granada, ³/₄ d. Zaragoza, ¹/₂ b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El segundo volumen de la *Coleccion legislativa de España*, correspondiente al segundo trimestre de 1846 que forma el tomo 37 de la antigua coleccion de decretos, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 24 reales en rústica.

El tomo que ha de componer el tercer trimestre del mismo año está ya en prensa.

Simultáneamente con el último trimestre de 1846 y siguientes se publicará muy en breve el primer volumen correspondiente á 1848.

LA ALIANZA,

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES.

Segun lo prevenido en el art. 62 de los estatutos, se celebrará junta general de accionistas el 15 de Marzo próximo, á las doce del día, en las oficinas de la compañía, calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto segundo.

Los Sres. socios tienen á su disposicion desde hoy á las once de la mañana hasta las tres de la tarde, excepto los dias feriados, los libros, cuentas, balance general y demas antecedentes que gusten examinar para su completa ilustracion.

Tambien pueden personarse á recoger la papeleta con que deben concurrir á la expresada junta; en el concepto de que han de poseer cuando menos 20 acciones.

Madrid 13 de Febrero de 1849.—El director de servicio. 1

El establecimiento tipográfico de D. Ramon Rodriguez de Rivera que estaba en la calle de la Manzana, núm. 14, se ha mudado á la de la Flor baja, núm. 24. 1

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Lo cierto por lo dudoso*, celebrada comedia de Lope de Vega en tres actos, exornada en coros, bailes, decoraciones y numeroso acompañamiento del modo que su argumento requiere.—*Boleros* á catorce.—Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto titulado *Las ventas de Cárdenas*.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

Nota.—Los señores que gusten adquirir billetes con anticipacion para la ópera del maestro Donizetti titulada *Favorita*, en la cual tomará parte la compañía de baile, y que se pondrá en escena á últimos de la presente semana, se servirán acudir á la contaduría de este teatro mañana 22 y pasado mañana 23 de once á tres de la tarde.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*El carcelero*, comedia nueva en un acto.—Baile.—*El hijo en cuestion*, pieza en un acto.—Baile.—*Palo de ciego*, zarzuela en un acto.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.